



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO. Aprobación inicial de las ordenanzas municipales números 5.01 y 5.02 para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

Anuncio

Aprobación inicial de las ordenanzas municipales números 5.01 y 5.02 para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

El Pleno del Ayuntamiento de Aller, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación del establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los siguientes servicios:
 - Servicio de distribución y suministro de agua potable
 - Servicio de Alcantarillado y vertidos directos de aguas residuales.
- Aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas reguladoras de las mismas.
 - Ordenanza número 5.01, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de distribución y suministro de agua potable.
 - Ordenanza número 5.02, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado y por vertidos directos de aguas residuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete a información pública el presente acuerdo durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de que, durante el plazo indicado, los interesados puedan examinar los expedientes en las dependencias de Gestión Tributaria Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales.

En Cabañaquinta, a 3 de diciembre de 2018.—El Alcalde, PDF (6-7-2015).—Cód. 2018-12162.